



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 251-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de agosto de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 32-2025, de fecha 19 de agosto de 2025, Carta N° 0003-2025-ANUPP/P, de fecha 18 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. **DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ** como Presidenta, Dr. **RIGO FÉLIX REQUENA FLORES** como Vicepresidente Académico y Dra. **CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA** como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;*

Que, con Carta N° 0003-2025-ANUPP/P, de fecha 18 de agosto de 2025, el Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en reunión de trabajo y de coordinación interinstitucional, a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 2025, en Av. Nicolás de Piérola 1222 - Parque Universitario, Casona de San Marcos, Lima;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 32-2025, de fecha 19 de agosto de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima, con la finalidad de participar en reunión de trabajo y de coordinación interinstitucional sobre asuntos de gestión de interés institucional, convocada por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 2025, en la Av. Nicolás de Piérola 1222 – Parque Universitario, Casona de San Marcos, Lima;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima, con la finalidad de participar en reunión de trabajo y de coordinación interinstitucional sobre asuntos de gestión de interés institucional, convocada por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 2025, en la Av. Nicolás de Piérola 1222 – Parque Universitario, Casona de San Marcos, Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL